

**CUADRO N° 1**  
**Peso máximo de lote y peso mínimo de muestra a ser enviada (tolerancia 5%), de las especies con mayor ingreso**

Nombre común	Nombre científico	Peso máximo del lote (Kg)	Peso mínimo muestra a ser enviada (g)
Alfalfa	<i>Medicago sativa</i>	10,000	50
Algodón	<i>Gossypium spp.</i>	25,000	1,000
Alpiste	<i>Phalaris canariensis</i>	10,000	200
Apio	<i>Apium graveolens</i>	10,000	25
Arroz	<i>Oryza sativa</i>	30,000	700
Arveja	<i>Pisum sativum</i>	25,000	1,000
Avena	<i>Avena sativa</i>	30,000	1,000
Avena forrajera	<i>Avena strigosa</i>	30,000	500
Bermuda grass	<i>Cynodon dactylon</i>	10,000	25
Beterraga	<i>Beta vulgaris</i> L. (all varieties)	20,000	500
Brachiaria	<i>Brachiaria decumbens</i>	10,000	100
Brachiaria	<i>Brachiaria ruziziensis</i>	20,000	150
Cebada	<i>Hordeum vulgare</i>	30,000	1,000
Centrosema	<i>Centrosema pascuorum</i>	20,000	550
Centrosema	<i>Centrosema pubescens</i>	20,000	600
Crotalaria	<i>Crotalaria juncea</i>	10,000	700
Crotalaria	<i>Crotalaria lanceolata</i>	10,000	70
Crotalaria	<i>Crotalaria spectabilis</i>	10,000	350
Crotalaria	<i>Crotalaria pallida</i> (antes <i>Crotalaria mucronata</i> )	10,000	150
Culantro	<i>Coriandrum sativum</i>	10,000	400

Nombre común	Nombre científico	Peso máximo del lote (Kg)	Peso mínimo muestra a ser enviada (g)
Dactylis	<i>Dactylis glomerata</i> L.	10,000	30
Escarola	<i>Cichorium endivia</i>	10,000	40
Espárrago	<i>Asparagus officinalis</i>	20,000	1,000
Espinaca	Spinacia oleracea	10,000	250
Festuca Reed Tall	<i>Festuca arundinacea</i>	10,000	50
Festuca roja	<i>Festuca rubra</i> L. s.l. (all varieties)	10,000	30
Frijoles	<i>Phaseolus vulgaris</i>	25,000	1,000
Haba	<i>Vicia faba</i>	25,000	1,000
Kentucky blues grass	<i>Poa pratensis</i>	10,000	25
Kudzu	<i>Pueraria phaseoloides</i>	20,000	300
Lechuga	<i>Lactuca sativa</i>	10,000	30
Lenteja	<i>Lens culinaris</i>	10,000	600
Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	20,000	1,000
Lino	<i>Linum usitatissimum</i>	10,000	150
Maíz	<i>Zea mays</i>	40,000	1,000
Ryegrass inglés	<i>Lolium perenne</i>	10,000	60
Ryegrass italiano	<i>Lolium multiflorum</i>	10,000	60
Ryegrass perennial	<i>Lolium rigidum</i>	10,000	60
Sandía	<i>Citrullus lanatus</i>	20,000	1,000
Trébol blanco	<i>Trifolium repens</i>	10,000	25
Trébol crinson	<i>Trifolium incarnatum</i>	10,000	80
Trébol rojo	<i>Trifolium pratense</i>	10,000	50

Fuente: Tabla 2A Capítulo 2: Muestreo. Reglas ISTA.



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Extensión Agraria

## SOLICITUD DE MUESTREO Y/O ANALISIS DE CALIDAD DE SEMILLAS



**LABORATORIO DE ANÁLISIS DE SEMILLAS**  
**DIRECCION DE EXTENSIÓN AGRARIA**  
**INIA**

## REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE SEMILLAS CON FINES DE ANÁLISIS DE CALIDAD

La Dirección de Extensión Agraria del INIA, a través del Programa Especial de la Autoridad en Semillas, ofrece los servicios de ensayos de Pureza Física, Prueba de Germinación y Determinación de Humedad. Los cuales son ejecutados atendiendo las metodologías estandarizadas por la International Seed Testing Association (ISTA).

La emisión de los resultados de estos ensayos se realiza en dos modalidades:

1. Certificado Oficial del Lote de Semillas: emitido por la DEA – INIA cuando el muestreo es realizado por un Muestreador Autorizado. Este certificado avala la calidad del Lote de Semillas.
2. Informe de Análisis de Muestra de Semillas: emitido por la DEA – INIA cuando la muestra del lote de semillas no es obtenida por un Profesional Autorizado. Este certificado solo avala la calidad de la muestra de semillas enviada.

En este marco la DEA ha establecido los requisitos para las solicitudes de análisis de calidad de semillas, las cuales se indican a continuación.

### DEFINICIONES PREVIAS

**Lote de semilla:** Es una cantidad específica de semilla, físicamente identificable, respecto de la cual se puede emitir un Certificado Oficial del Lote de Semillas.

**Código de Lote:** Identificación (número, caracteres o la combinación de ambos) única e inequívoca del lote de semillas. Todos los envases que conforman un lote de semillas deben estar marcados con la misma y única designación para ese lote.

**Muestra a enviar:** Es la muestra que se remite al PEAS.

**Muestreador Autorizado:** Profesional ó Técnico entrenado, capacitado y autorizado por el INIA para ejecutar el muestreo de lotes de semillas.

### CONSIDERACIONES EN EL MUESTREO

- a. El peso del lote de semillas no exceda lo establecido en el Cuadro 1, con una tolerancia del

5%. Caso contrario, se debe fraccionar el lote en tamaños que cumplan este requisito y se procederá a la codificación del mismo.

- b. Que los envases que constituyen el lote de semillas estén marcados ó codificados con la misma y única designación para ese lote, en sus etiquetas o envases.
- c. Que el lote de semillas este colocado de tal manera que cada uno de los envases o partes del lote sean accesibles fácilmente al muestreo.

### REQUISITOS DE LA MUESTRA A SER ENVIADA

#### Peso de la muestra a ser remitida

El peso de la muestra a ser remitida varía de acuerdo a los análisis solicitados:

- a. Para los análisis de pureza, germinación y determinación de otras especies en número: el peso de la muestra a ser remitida debe cumplir con lo establecido en el Cuadro 1, con un 5% de tolerancia.
- b. Para determinación de humedad: la muestra a ser remitida debe tener un peso mínimo de 50 g (semillas pequeñas: como alfalfa, trébol, dactylis) y 100 g (semillas medianas a grandes: como trigo, frejol, haba)

#### Identificación de la muestra a enviar

Debe identificarse cada muestra a enviar al PEAS, consignando la siguiente información mínima:

- a. Solicitante: persona natural o jurídica propietario del lote de semillas muestreado o quien haga sus veces.
- b. Especie (nombre científico)
- c. Cultivar
- d. Código Lote

#### Envasado de la muestra a enviar

- a. Las bolsas de muestreo deben ser nuevos, preferiblemente de papel, de capacidad de 1 kg.
- b. La muestra debe ser remitida completamente sellado con cinta adhesiva, de tal manera que no sea posible abrirlo sin destruir el sellado o sin dejar evidencia de rotura.
- c. En caso se solicite análisis de determinación de humedad la muestra debe ser remitida en envases de vidrio o plástico de boca ancha con tapa rosca o

en doble bolsa de polietileno sellado, excluyendo la mayor cantidad de aire como sea posible.

- d. Las muestras se envasan de forma que se evite cualquier daño durante el transporte, como en cajas de cartón o teknopor debidamente cerrado.

#### Remisión de muestra a la DEA-INIA

Cuando el muestreo es realizado por un Muestreador Autorizado, las muestras de semillas se remiten al PEAS, acompañada del REG-SEM-013-02: Hoja de Muestreo de Lote de Semillas para Análisis de Calidad, debidamente llenadas.

En caso el muestreo es realizado por un profesional no autorizado, las muestras de semillas se entregan en cada Estación Experimental Agraria acompañadas por el REG-SEM-01: Solicitud de Muestreo y/o Análisis de Semillas, debidamente llenada.

Las muestras se remiten preferentemente antes de las 24 horas luego de la ejecución del muestreo.

#### Rechazo de muestra enviada

Las muestras serán rechazadas cuando incumpla los requisitos antes indicados.

### PLAZO DE ENTREGA

- Muestreo: 5 días
- Pureza Física: 7 días
- Prueba de germinación: 7 a 30 días (según especie)
- Determinación de Humedad: 7 días

### TARIFAS

- a. Muestreo de lote de semillas: S/. 19.94 + IGV (el costo de movilidad o la facilidad de transporte debe ser asumido por el Solicitante).
- b. Prueba de germinación: S/. 26.07+ IGV
- c. Ensayo de pureza física: S/. 21.84 + IGV
- d. Determinación de humedad: S/. 24.85 + IGV

Las tarifas de estos servicios son abonados a la Cta. Cte. 0000-282510 del Banco de la Nación. La EEA emite de la factura y/o boleta de venta.

### INFORMES

Para cualquier consulta comunicarse a los correos [lpajuelo@inia.gob.pe](mailto:lpajuelo@inia.gob.pe) ó [schumbiauca@inia.gob.pe](mailto:schumbiauca@inia.gob.pe)